

Plan Plurianual 2019 – 2023

Unidad de Evaluación Integral
de la Calidad y Equidad Educativa



Jefe de Gobierno
Horacio Rodríguez Larreta

Ministra de Educación e Innovación
María Soledad Acuña

Jefe de Gabinete
Luis Bullrich

**Directora Ejecutiva de la
Unidad de Evaluación Integral
de la Calidad y Equidad Educativa**
Tamara Vinacur

Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE)

Directora Ejecutiva

Tamara Vinacur

Jefa de Gabinete

Silvina Alegre

Coordinadora General de Evaluación Educativa

Lorena Landeo

Coordinadora General de Información y Estadística Educativa

Florencia Sourrouille

Coordinador General de Investigación Educativa

Juan Martín Bustos

Coordinador General Técnico, Administrativo y Legal

Luis Zipitria

Coordinadora de Comunicación

Flor Jiménez Gally

Edición y corrección

Gabriela Berajá, Irene Domínguez

Colaboración

Alejandra Lanía

Diseño gráfico

Agustín Burgos, Adriana Costantino, Magalí Vázquez

Web

Luca Fontana

La UEICEE no es responsable en ningún caso del uso y destino que se pueda hacer de la información contenida en esta publicación.

UEICEE

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 8° piso

(C1035AAP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

54 11 4320 5798 | ueicee@bue.edu.ar

Plan Plurianual 2019 - 2023 de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

Septiembre 2018

Índice

Introducción	6
1. Marco normativo de la UEICEE	6
2. El derecho a la educación	8
3. Acerca de la calidad y equidad educativa	10
4. El sentido de un Plan Plurianual de la UEICEE	14
5. Principios rectores por área y perspectiva transversal	15
6. Hacia la construcción de una visión integral	17
7. Líneas de acción y proyectos centrales a mediano y largo plazo	18
8. Los desafíos y las condiciones de viabilidad	29
Bibliografía	31

Introducción

El presente documento tiene como propósito esbozar el Plan Plurianual de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE), dando cumplimiento a lo previsto en el marco normativo vigente.

Para ello se ha llevado a cabo un extenso proceso de reflexión y construcción conjunta al interior de la UEICEE, tanto de los equipos técnicos como de los espacios institucionales de consulta, como el Consejo Consultivo y el Comité Científico Académico. Así ha sido posible definir lineamientos generales que pretenden orientar el trabajo en el mediano y largo plazo.

De este modo, el documento plantea inicialmente el marco normativo de la UEICEE, los principales elementos conceptuales que constituyen su encuadre de trabajo, algunos principios rectores y finalmente las principales líneas de trabajo previstas por área.

1. Marco normativo de la UEICEE

La UEICEE fue creada por la Ley N° 5.049/14 con el objeto de diseñar, desarrollar y coordinar la evaluación integral del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires y contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad educativa. En este sentido, reconoce como marco regulatorio a un conjunto de normas que dan cuenta de sus objetivos, así como de las responsabilidades que le caben. Dichas normas definen a la evaluación del sistema educativo como una política pública y como uno de los ejes de la agenda educativa actual, tanto nacional como jurisdiccional.

Según lo establece la Ley, la UEICEE tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad educativa de todas las instituciones de gestión estatal y privada en el ámbito del Ministerio de Educación e Innovación (MEI) y define que sus funciones principales son:

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del MEI.
- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el MEI.
- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.
- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los lineamientos y criterios definidos por el MEI.
- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.

Por su parte, el Artículo 7 de la Ley establece para el MEI la función de: “Elaborar en conjunto con la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo”. Esta función da razón a este Plan.

Como principios rectores, el marco general que orienta las acciones de la UEICEE parte de la consideración de la educación como un derecho y de entender que la calidad educativa reside fundamentalmente en la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar el pleno ejercicio de ese derecho a todas y todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. A partir de esta normativa, que otorga sentido y direccionalidad a sus acciones, aparecen asociados cuatro conceptos clave: evaluación, calidad, equidad e integralidad, que dan cuenta del carácter de su tarea y permiten ubicarla también desde la perspectiva de los derechos.

Asimismo, se observa la convergencia con la Ley Nacional de Educación N°26.206/2006 que establece: “La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado” (Artículo 2) y “Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales” (Artículo 11 - Inciso a). En este sentido, se observa una alineación entre ambas normas que regulan tanto la educación nacional como jurisdiccional.

Estas afirmaciones muestran un adecuado ordenamiento de la prelación de normas, ya que la propia Constitución Nacional define en su Artículo 14 que: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: (...) el de enseñar y aprender”, mientras que la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires enuncia en sus Artículos 23, 24 y 25 que la Ciudad reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad; asegura la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo; promueve el más alto nivel de calidad de la enseñanza y asegura políticas sociales complementarias que posibiliten el efectivo ejercicio de aquellos derechos; organiza un sistema de educación administrado y fiscalizado por el Poder Ejecutivo que, conforme lo determine la Ley de educación de la Ciudad, asegure la participación de la comunidad y la democratización en la toma de decisiones; y acredita, evalúa, regula y controla la gestión de personas privadas y públicas no estatales que prestan servicio educativo. Esta es una función indelegable del Estado.

2. El derecho a la educación

La educación es un derecho humano fundamental. Así fue reconocido en 1948 por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 26. Desde entonces, distintos organismos internacionales fortalecieron e impulsaron el uso de este enfoque como referencia y meta del quehacer de las políticas públicas. Hoy existe consenso sobre la necesidad de que dichas políticas busquen el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, ya que se los consideran imprescindibles para el desarrollo integral y digno de todas las personas.

Como plantea la UNESCO, un marco conceptual para el enfoque de la educación basado en los derechos humanos se plasma tres dimensiones interrelacionadas e interdependientes. En dicho marco se afirma que no se pueden hacer realidad los derechos humanos referentes a la educación a menos que se aborden conjuntamente:

- **El derecho al acceso a la educación:** el derecho de todos los niños a la educación en igualdad de oportunidades y sin discriminación por ningún motivo. Para alcanzar este objetivo, la educación debe estar al alcance de todos los niños, ser accesible a ellos y ser integradora.
- **El derecho a una educación de calidad:** el derecho de todos los niños a una educación de calidad que les permita realizar su potencial, aprovechar las oportunidades de empleo y adquirir competencias para la vida activa. Para alcanzar este objetivo, la educación tiene que estar centrada en el niño, ser pertinente y abarcar un amplio programa de estudios y, además, disponer de los recursos necesarios y ser supervisada adecuadamente.
- **El derecho al respeto en el entorno del aprendizaje:** el derecho de todos los niños a que se respete su dignidad innata y a que se respeten sus derechos humanos universales en el sistema de educación. Para alcanzar este objetivo, se debe impartir la educación de forma coherente con los derechos humanos, con inclusión de la igualdad del respeto otorgado a cada niño, las oportunidades de participación positiva, la exención de todas las formas de violencia y el respeto del idioma, la cultura y la religión.¹

Desde un enfoque de derecho, la educación es, entonces y en primer lugar, su apropiación efectiva: el derecho a aprender, a recibir educación de calidad y a gozar de experiencias escolares sólidas, extensas y densas en aprendizajes que sean significativos por sí mismos y por su aporte a futuro. Pero también, el derecho a la educación es condición de posibilidad para el pleno ejercicio de otros derechos fundamentales, porque de su cumplimiento depende que se puedan ejercer mejor todos los demás derechos. Y esto es así porque los derechos humanos son inherentes, inalienables, universales, irrevocables, intransferibles e indivisibles y juntos conforman el andamiaje en el que se plasma el consenso social en torno a las dimensiones que es necesario proteger para garantizar el acceso y el ejercicio pleno de la ciudadanía (D'Alessandre, 2014).

¹ UNESCO-UNICEF (2008). Un enfoque de la Educación para Todos basados en los derechos humanos. París, Francia. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001588/158893s.pdf>

Esta definición supone, como contraparte y en una perspectiva de la titularidad de las obligaciones, que el Estado tiene el deber de promover, respetar, proteger y garantizar que estos derechos se cumplan. De allí que otra de las cualidades de los derechos es su exigibilidad y esto es así porque la noción de derecho hace referencia al vínculo particular que se establece entre los ciudadanos y el Estado, entre los titulares de derechos y las instituciones encargadas de garantizarlos. Esta supone que la sociedad en su conjunto dispone de herramientas para reclamar que las acciones del Estado se enmarquen y respeten estos principios y que contribuyan en la consolidación de su rol como garante.

Sin embargo, para que este derecho pueda ser efectivamente exigible, es necesario conocer la situación que guarda su cumplimiento. En este sentido, se puede afirmar que el propio enfoque de derechos exige dar cuenta de la situación efectiva en que se encuentran todos y cada uno de sus titulares en relación con su cumplimiento. Esto a su vez, demanda una reflexión seria sobre los obstáculos que impiden su goce efectivo, ya sean normativos, políticos, económicos o institucionales. Una herramienta importante para analizar en qué medida se encuentra garantizado el derecho a la educación es el aporte que realiza a su definición Katarina Tomasevski (2000) a partir de la identificación de cuatro dimensiones o características interrelacionadas: asequibilidad (o disponibilidad), accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.²

- La **asequibilidad** (disponibilidad) supone la presencia de escuelas de todos los niveles obligatorios en los lugares adecuados, ubicadas cerca de donde viven niños, niñas y jóvenes. Hace también referencia a la necesidad de instituciones, programas de enseñanza y servicios educativos en cantidad suficiente para atender a toda la población, lo que implica contar con instalaciones adecuadas, equipos docentes formados, recursos y material de enseñanza, etcétera. Para abordar esta dimensión, las preguntas que guían el análisis apuntan a conocer la disponibilidad de establecimientos escolares a lo largo del territorio y las acciones positivas del Estado realizadas para garantizar la oferta.
- La **accesibilidad** sostiene que no debe haber barreras de ningún tipo para acceder a la educación. En este sentido, compromete al Estado a garantizar el acceso a las escuelas públicas disponibles sin discriminación alguna a grupos vulnerados ni impedimentos económicos o materiales.
- La **aceptabilidad** hace referencia a la condición de pertinencia y adecuación cultural de los programas de estudios y métodos pedagógicos, de modo tal que resulten relevantes y respetuosos de las diferencias para todos los estudiantes o sus padres según corresponda.
- La **adaptabilidad** se refiere a la capacidad de la escuela para adecuarse a las condiciones específicas de los alumnos y trata del significado, pertinencia y relevancia de la

² Este aporte fue desarrollado por la primera Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la educación, Katarina Tomasevski (2000), y adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación General N° 13 sobre el derecho a la educación. Para mayor información ver <http://www.right-to-education.org/es>

educación que se ofrece. Hace referencia a la condición de necesaria flexibilidad que debe observar la educación, a su capacidad de adecuarse y dar respuesta a las necesidades de alumnos y comunidades en contextos sociales y culturales variados, así como en procesos de transformación.

En este marco, conocido como modelo de las 4A, el enfoque de derechos supone entonces considerar, en primera instancia, la normativa y las políticas educativas como instrumentos a partir de los cuales se expresa el Estado y se materializan sus intervenciones orientadas a garantizar el derecho a la educación para toda la población. En tal sentido, sus principios se encuentran plasmados en normativas nacionales y jurisdiccionales.³ A partir del enfoque de derechos la mirada sobre el sistema educativo se centra en la capacidad que manifiesta en hacer efectivo el derecho a la educación a partir de acciones positivas. Garantizar el derecho a la educación exige entonces acciones que aseguren que todos los niños, niñas y adolescentes accedan a servicios educativos completos y a través de ellos a un cuerpo de conocimientos, saberes y capacidades significativos, relevantes y cuya definición se alcanza a partir de considerar la diversidad de necesidades de aprendizaje, así como las exigencias y desafíos que todo ciudadano debe enfrentar en su vida plena en sociedades complejas como las actuales.

Desde la UEICEE se asume la responsabilidad de poner a disposición de la ciudadanía y de los responsables de la gestión del sistema educativo, información relevante y sistemática que dé cuenta de los avances y pendientes que persisten en el cumplimiento de esos derechos.

3. Acerca de la calidad y equidad educativa

El enfoque de derechos alude a dos cuestiones integradas e ineludibles: la calidad y la equidad educativa. La calidad se interroga acerca de cómo es posible lograr una educación que sea cada vez mejor, y que esta sea para todos. La equidad es una dimensión constitutiva de la calidad (OREALC/UNESCO, 2007), pues no hay calidad de un sistema educativo si no se reducen las inequidades, tanto en los insumos, los procesos y los resultados educativos. Por eso se afirma que la comprensión de la calidad educativa es inseparable de la equidad; ambas son condiciones para el pleno cumplimiento del derecho a la educación. Esto implica que es un derecho de todas las personas recibir de manera equitativa una educación

³ En sus artículos 2 y 11 la Ley Nacional de Educación N° 26.206/ 2006 establece que la educación es un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado que debe asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales. A su vez, la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, en sus artículos 23, 24 y 25, reconoce y garantiza que el sistema educativo, inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, apunta al desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática, asumiendo la responsabilidad indelegable de asegurar y financiar la educación pública, estatal laica y gratuita en todos los niveles y modalidades, promoviendo el más alto nivel de calidad de la enseñanza y asegurando el desarrollo de políticas sociales complementarias que posibiliten el efectivo ejercicio de dichos derechos así como también la participación de la comunidad y la democratización en la toma de decisiones.

de calidad, siendo obligación del Estado intervenir de manera diferenciada para alcanzar resultados equivalentes, atendiendo a las diferencias y desigualdades de la población que atiende (equidad).

La calidad educativa es una noción compleja que puede asumir significados diversos, incluso contrarios, según quien la defina. Parte de esta complejidad deriva, por un lado, del hecho de que el concepto está atravesado por una dimensión socio-histórica y, por otro, de que es multidimensional. La falta de entendimiento de la calidad como un concepto polisémico y complejo ha llevado a que se la defina estrechamente y se la evalúe sin considerar que su producción como cualidad es dinámica y multidimensional (Albornoz, 2005). Los procesos educativos se desarrollan en múltiples niveles (sistema educativo, escuela, salón de clases, familias de las y los estudiantes, entre otros) y se encuentran afectados por una pluralidad de factores, algunos internos a las escuelas, otros externos.

Más allá de que la noción de calidad de la educación haga referencia a un concepto sobre el cual se sigue discutiendo (tanto a la hora de definirlo como al momento de traducirlo en intervenciones educativas concretas), es posible sostener que la idea de calidad de la educación incluye una serie de aspectos complementarios entre sí. Comprendiendo esta complejidad, OREALC/UNESCO (2007) propone cinco dimensiones esenciales y estrechamente imbricadas para definir el concepto de calidad, al punto que la ausencia de alguna implicaría una concepción equivocada de la calidad de la educación dentro de un enfoque de derechos humanos; ellas son: relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad⁴ (ver Gráfico 1).

⁴ “La calidad de la educación en tanto derecho fundamental, además de ser eficaz y eficiente, debe respetar los derechos de todas las personas, ser relevante, pertinente y equitativa.” (OREALC/UNESCO, 2007).

Gráfico 1: Dimensiones de la calidad educativa

La **relevancia** pone la mirada sobre los contenidos de la educación, específicamente, si responden adecuadamente a lo que niños, niñas, adolescentes y jóvenes necesitan para desarrollarse como personas (intelectual, afectiva, moral y físicamente) y para desempeñarse en los diversos ámbitos de la vida comunitaria (el político, el económico, el social, entre otros).

La **pertinencia** se centra en el respeto y la valoración por la diversidad, la flexibilidad y la capacidad de adaptación de la oferta educativa a las condiciones particulares de las personas y la gestión de sistemas de apoyo para su atención.

La **eficiencia** refiere a la capacidad del sistema educativo de alcanzar los objetivos y metas propuestas desde el punto de vista de los procesos y medios que el sistema brinda a los alumnos para el desarrollo de sus experiencias educativas, poniendo en primer plano el análisis de los medios empleados en la acción educativa.

La **eficacia** pone en primer plano los resultados de aprendizaje efectivamente alcanzados, al entender que una educación de calidad logra que los alumnos aprendan lo que deben aprender al cabo de determinados ciclos o niveles. Desde esta perspectiva, el énfasis está puesto en que, además de acceder a la escuela y de lograr la conclusión de las trayectorias escolares esperadas, los niños, niñas y adolescentes aprendan durante su paso por el sistema.

La **equidad** se enfoca en observar la capacidad que muestran los Estados a través de sus intervenciones educativas para promover el cumplimiento del derecho a aprender y a superar las brechas allí donde se manifiesten.

Fuente: OREALC/UNESCO (2007)

Poniendo en relación estos aspectos de la calidad con las dimensiones del derecho a la educación, se podría afirmar que la *relevancia* de contenidos y la *pertinencia* como atención a la diversidad se vinculan directamente con las exigencias de *aceptabilidad* y *adaptabilidad* planteadas anteriormente como constitutivas de una perspectiva de derechos.

La *eficacia* y la *eficiencia* se ocupan, en el primer caso, de la capacidad del sistema educativo de alcanzar los objetivos y metas propuestas y, en el segundo caso, de los recursos, sus usos y los criterios que orientan la inversión educativa y el aporte de las decisiones que se adoptan para el logro del derecho a la educación. Ambas atañen a la instrumentación de la acción pública y se vinculan de modo indisoluble con las dimensiones sustantivas de *relevancia*, *pertinencia* y *equidad* que, en conjunto, definen una educación de calidad para todos. La *equidad*, al ser la dimensión que articula el entramado de la calidad e integra aspectos de las otras cuatro, alude a las ideas *disponibilidad* y *accesibilidad* del modelo de las 4A.

La idea de *equidad* no desplaza a la de igualdad, sino que la amplía y la integra, a la vez que complejiza su mirada. La equidad comprende los principios de igualdad y diferenciación, ya que solo una educación ajustada a las necesidades de cada uno asegurará que todas las personas tengan las mismas oportunidades de hacer efectivos sus derechos y alcanzar los fines de la educación en condiciones de igualdad. En un contexto de marcadas y profundas desigualdades sociales, también supone el avance hacia la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad para toda la población, asegurando los recursos y ayudas necesarias. Así, el principio de *equidad* queda indefectiblemente ligado al principio de *calidad* bajo un criterio de justicia en el derecho a la educación.

En síntesis, el pleno cumplimiento del derecho a la educación tiene hoy significados amplios y precisos a la vez. Según Flavia Terigi (2009) estos son:

- Que todos y todas quienes se encuentran en edad escolar asistan a la escuela, y que asistan a instituciones donde ciertas calidades básicas se encuentren aseguradas.
- Que se asegure a todos una formación compartida, independientemente del origen de cada cual y de las condiciones en que tiene lugar su crianza.
- Que esa formación compartida respete las singularidades y las culturas locales y promueva la comprensión de la cultura y de los intereses de los otros.
- Que no existan condicionamientos sobre aquello que los niños y niñas podrán seguir estudiando una vez que hayan finalizado un determinado nivel educativo.
- Y, fundamentalmente, que cada vez que surge una nueva barrera para el acceso a la escuela o para el aprendizaje, el Estado asuma con premura medidas positivas que remuevan esas barreras y permitan a quienes las sufren, disfrutar a pleno de su derecho a la educación. Incluso, desarrollando acciones focalizadas para compensar las situaciones de mayor vulnerabilidad.

Estos sentidos le imponen a los Estados la obligación de adoptar todos los recursos y medidas

necesarias para alcanzar progresivamente la plena efectividad del derecho a la educación; medidas que, sin duda, implican tanto la remoción de los obstáculos para el acceso, la permanencia y el egreso, como la promoción de formas de organización institucional y de trabajo pedagógico que se requieren para que todos y todas logren los aprendizajes a los que tienen derecho.

Una de las formas de definir y materializar la perspectiva de la titularidad del derecho a una educación de calidad es que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan garantizados al menos tres conjuntos de derechos: de acceso a la educación, a partir de contar con posibilidades reales de disponer de una oferta educativa de calidad; de permanencia en la escuela; y de logro de aprendizajes. Desde esta perspectiva, la evaluación de la calidad de la educación necesita construir una mirada amplia e integradora, en la cual la valoración de sus diferentes componentes esté interrelacionada y se retroalimente.

Esta perspectiva de la calidad educativa convoca, como correlato, al desarrollo de una variedad de estrategias de evaluación, en especial aquellas orientadas a relevar información sobre el funcionamiento del sistema educativo, sus instituciones escolares y no solo sobre los aprendizajes de los estudiantes. En este sentido, supone una mirada sobre la complejidad de los procesos educativos: la variedad de abordajes, instrumentos, enfoques, actores intervinientes, componentes y objetos, complementan y enriquecen los procesos de evaluación y permiten acompañar diferentes aspectos del quehacer educativo.⁵

La información relacionada con el cumplimiento de derechos resulta necesaria tanto para la planificación de políticas públicas, como para realizar el monitoreo de las distintas acciones impulsadas.

Los elementos conceptuales desarrollados hasta aquí ponen en un primer plano el compromiso con la definición de intervenciones y políticas educativas potentes que garanticen el derecho a la educación y promuevan acciones positivas que tiendan a disminuir las brechas existentes en su cumplimiento. En este sentido, la producción de información relevante y pertinente orientada a construir evidencias sobre la situación educativa, los puntos de partidas, el progreso o avance en el logro de los resultados esperados y la identificación de la magnitud de los desafíos e inequidades persistentes, resulta un elemento clave para atender a la obligación del Estado de garantizar el derecho a la educación.

En este marco, la UEICEE apuesta a fortalecer el sistema de información educativa de la Ciudad y a constituirlo como un insumo estratégico para la elaboración de diagnósticos, diseño de políticas educativas efectivas y acciones de monitoreo sistemático de los objetivos propuestos.

⁵ La preocupación por la calidad de los procesos y resultados educativos ha ampliado la mirada sobre los aspectos de la realidad que son objeto de evaluación. Ya no basta con medir aquello que es cuantificable. Los nuevos enfoques requieren poner la atención también sobre dimensiones simbólicas y culturales de la escuela, sobre las interacciones, los pensamientos y los discursos que inciden y dan sentido a las prácticas pedagógicas (Martinic, 2008).

4. El sentido de un Plan Plurianual de la UEICEE

Un plan plurianual es un instrumento que sirve de guía de la política de mediano plazo del gobierno y opera como el marco referencial del conjunto de las acciones en el período temporal que se especifica. En este sentido, el plan plurianual es mucho más un instrumento al servicio de las autoridades gubernamentales, que una herramienta de corte administrativo. Establece en su diseño metas a corto y mediano plazo, define las acciones que, en el caso de la educación, exceden el ciclo lectivo -organizador clásico del sistema educativo- y establece un horizonte de mayor alcance, que permite una planificación integrada y proyecta un desarrollo de trabajo en un tiempo propio y necesario del campo.

Por otra parte, el plan plurianual es una herramienta necesaria para el funcionamiento operativo de la UEICEE y, en este sentido, es una ventaja en clave de planeamiento y previsión de recursos indispensables para su concreción.

A partir de lo planteado, *¿cuáles son los principales lineamientos que orientan la tarea de la UEICEE a mediano y largo plazo?*

En primera instancia se plantea un escenario futuro de pleno cumplimiento de la Ley de creación de la UEICEE, lo que implica la consolidación de un espacio institucional progresivamente autónomo, con recursos propios y capacidad para establecer sus propias regulaciones internas.

En segunda instancia, pensar a la UEICEE en perspectiva supone identificar orientaciones generales para la Unidad en su conjunto y aspectos más específicos para cada una de las áreas de trabajo que la integran.

De este modo, y pensando a la UEICEE en su conjunto, el principal desafío lo constituye el carácter de “integral” que está planteado desde la propia denominación de la Unidad.

En un sentido, **la integralidad** alude a la necesidad de responder y atender a la complejidad del fenómeno educativo y para ello se requieren múltiples acciones e intervenciones compartidas y la coordinación armónica y responsable de las mismas. Desde esta perspectiva, la integralidad se convierte en un requisito de la gestión del sistema educativo que hace referencia a la capacidad que existe para producir una articulación constructiva entre diferentes planos de intervención. La UEICEE como área responsable de la producción de información para la toma de decisiones asume como desafío la integralidad en la mirada y consideración de la complejidad del sistema educativo.

En otro sentido, la integralidad, desde la perspectiva del fortalecimiento de las **capacidades institucionales** de la UEICEE, hace referencia a la mejora de los procesos de producción de información que se llevan a cabo desde la Unidad. Por una parte, la articulación de las

áreas de evaluación, investigación y estadística que conforman la Unidad permite potenciar la capacidad de producción y análisis de la información, agregando valor y generando aportes genuinos en la construcción de conocimiento sobre el sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires. Por otra parte, también se presenta el desafío de articulación con otras áreas del MEI y otros actores del sistema educativo, asumiendo frente a ello el compromiso de explorar modos alternativos de producir y gestionar la información, formas de integración de diferentes áreas y actores del sistema en espacios de trabajo colaborativos y redes, entre otras.

El desarrollo de una **Plataforma integral de información**, que resulta transversal a todas las áreas, asume la función de materializar el compromiso con la integralidad, a partir de la generación de un espacio de convergencia de todo lo que se produce en la UEICEE y cuyo desarrollo promueva progresivamente mayores niveles de articulación, complementariedad e intersección entre las diferentes áreas a partir de la creación de espacios de trabajo comunes, evidenciando el conjunto de las acciones previstas para el período del Plan Plurianual.

5. Principios rectores por área y perspectiva transversal

Como primer eslabón en la construcción del Plan Plurianual se identifican un conjunto de principios rectores que plantean a grandes rasgos el perfil y la orientación general de trabajo para cada una de las áreas que integran la UEICEE (evaluación, estadística e investigación), a partir de su especificidad. No obstante, todas las áreas se encuentran atravesadas por al menos cuatro preocupaciones comunes:

- Garantizar el acceso a la información a todos los actores educativos en particular y a la comunidad en general.
- Poner a disposición una mirada integral sobre el sistema educativo de la CABA considerando las necesidades de información para la gestión, el sistema educativo y la comunidad en general.
- Fortalecer y acompañar a los actores de los diferentes niveles de gestión del sistema educativo en el uso de la información orientado a la mejora.
- Promover y sostener la utilidad social de todo aquello que se produce en términos de mirada sobre el sistema educativo de la CABA.

A continuación, se enuncian estos principios rectores para cada una de las áreas.

Área de evaluación

En el **área de evaluación** la perspectiva es avanzar hacia la promoción de experiencias más complejas, completas y variadas de evaluación educativa de los aprendizajes de los estudiantes, los programas y proyectos educativos, el funcionamiento del sistema educativo y de sus espacios institucionales.

En lo que respecta a los aprendizajes de los estudiantes el objetivo principal es doble, por un lado, incorporar innovaciones que hagan posible acompañar las prácticas de evaluación en el aula que los docentes llevan a cabo diariamente, a la vez que ampliar y mejorar los dispositivos de evaluación a gran escala o estandarizadas.

Se trata de incrementar el carácter integral de las acciones de evaluación, atendiendo a la complejidad y variedad de características del fenómeno educativo. Por otra parte, y complementariamente el Plan se propone acentuar y profundizar el uso formativo de la evaluación tanto para los actores de la Unidad como de todo el sistema educativo de la Ciudad.

Asimismo, la UEICEE se propone gradualmente acercar al sistema educativo formas alternativas de evaluación que retroalimenten los procesos de enseñanza y gestión educativa y que posibiliten la producción de información tanto para los docentes, las instituciones y los distintos niveles del sistema educativo.

Área de estadística

En el **área de estadística** la perspectiva es mejorar los procesos de producción de información, incrementando su visibilidad y usabilidad, e incorporando nuevas fuentes de información no utilizadas o exploradas regularmente.

El desafío es la convergencia de diferentes acciones en un sistema de información articulado que haga posible una mirada más completa y compleja del sistema educativo y que incluya diferentes módulos que den cuenta de diferentes aspectos del sistema: docentes, alumnos, instituciones educativas, entre otros.

Área de investigación

En el **área de la investigación** educativa la perspectiva es la ampliación del foco de las indagaciones a partir de la identificación de las áreas de vacancia, la articulación con otros actores institucionales relevantes en la producción de investigación educativa, la puesta disposición de bases de datos para el desarrollo externo de investigaciones y la contribución a la construcción de una agenda educativa robusta.

7. Líneas de acción y proyectos centrales a mediano y largo plazo

A partir del encuadre general planteado y de los principales retos y desafíos identificados para la UEICEE en su conjunto, se definen a continuación las principales líneas de acción previstas a mediano y largo plazo. Estas líneas se encarnan en diferentes proyectos cuyo diseño ya forma parte de las propuestas de trabajo de la UEICEE, que resultan de un proceso de consolidación y maduración institucional que ha tenido lugar a lo largo de los últimos dos años y cuya implementación se prevé desarrollar en el período 2019- 2023.

Área Evaluación

Incorporar nuevas aproximaciones a la evaluación de aprendizajes y la enseñanza

Nuevos objetos y estrategias de evaluación

El desafío de generar experiencias de evaluación más completas y complejas supone ampliar la gama de contenidos y capacidades que son objeto de evaluación, así como los formatos de evaluación. En este sentido se orientan algunas de las experiencias iniciadas, como la evaluación de Habilidades Socioemocionales a través de un videojuego, de Ciencias Naturales a través de simulaciones, y de Ciudadanía Global a través de portafolios digitales.

De igual manera, se trata de desarrollar instrumentos orientados a complementar las experiencias de evaluación que los docentes implementan cotidianamente en las aulas. Para ello, se propone organizar un reservorio amplio de propuestas de evaluación en línea para los docentes. De esta manera, se facilitará que los diferentes actores institucionales cuenten con información pertinente referida a las propuestas curriculares, y accesible de manera oportuna para identificar el progreso de los estudiantes y tomar decisiones pedagógicas en función de ello.

Dispositivos digitales de evaluación adaptativa

Se prevé el desarrollo de una propuesta de evaluación adaptativa, que supone la construcción y aplicación de evaluaciones de complejidad creciente y variable en función del desempeño que evidencia cada estudiante durante el desarrollo de una prueba. La evaluación digital adaptativa permite contar con información más precisa y confiable sobre el desempeño de cada estudiante, a la vez que agiliza la generación de resultados y reportes individuales y agregados. La reducción del tiempo de procesamiento y de entrega de resultados contribuirá a brindar información de manera oportuna para la toma de decisiones orientadas a la mejora en los momentos clave de planificación en las escuelas y otros niveles de gestión.

Evaluación curricular

Se prevé el desarrollo de una propuesta de evaluación de los lineamientos curriculares, tomando como eje central la alineación de los mismos con las Progresiones de Aprendizaje. De este modo se espera construir evidencia sobre el uso de las Progresiones de Aprendizaje en el aula y por tanto una aproximación valiosa a las prácticas de enseñanza y oportunidades de aprendizaje que se generan a partir del trabajo en el aula sobre los ejes de contenido que son habitualmente objeto de evaluación.

Promover y acompañar procesos de autoevaluación institucional

Esta línea de acción implica el desarrollo de instrumentos y herramientas que faciliten la revisión de las prácticas institucionales por parte de los mismos actores. Se considera la participación de los diferentes actores de la institución y el distrito escolar, y el acompañamiento para la implementación de procesos sistemáticos de reflexión informada sobre las necesidades y acciones de mejora requeridas.

Para ello, se promueve la construcción de un portafolio institucional para producir información valiosa sobre los logros y desafíos que enfrenta cada institución educativa y en el que se integren diferentes recursos de información, como los resultados de las evaluaciones estandarizadas, indicadores de eficiencia interna, entre otros.

Los indicadores externos y aquellos generados por la propia institución constituyen un insumo fundamental para el diseño del Plan de Mejora de cada escuela, así como de los Planes Distritales elaborados por los supervisores escolares. El acompañamiento de los equipos de la UEICEE tiene por objeto orientar la interpretación de los resultados y la elaboración de un diagnóstico que permita identificar las principales problemáticas por las que atraviesa cada escuela, a fin de elaborar un plan de mejora encaminado a superar dichas problemáticas.

Evaluar programas y proyectos desarrollados por el Ministerio de Educación de la CABA

La producción de información sobre el desarrollo, los resultados y los impactos de las intervenciones en el sistema educativo resulta un insumo indispensable para los procesos de planificación y la toma de decisiones en términos de mejora. Por ello, se reconoce la necesidad de profundizar estas acciones a partir del desarrollo de una mayor variedad de estrategias de evaluación de las intervenciones en materia de política educativa, la sistematización de estas acciones, así como el trabajo articulado con los equipos técnicos responsables de las intervenciones.

Una de las líneas prioritarias estará orientada a producir evidencia sobre los usos pedagógicos de las TIC, de modo que contribuya a realizar el monitoreo de las líneas de acción impulsadas por el Ministerio y a orientar el diseño de políticas educativas vinculadas con la temática.

Fortalecer las capacidades técnicas al interior del Ministerio para el diseño basado en evidencia

Se identifica la necesidad de acompañar los procesos de fortalecimiento de capacidades de los diferentes equipos del Ministerio, para contribuir a sistematizar y analizar información y diseñar la ruta de implementación de programas y proyectos basados en evidencia sobre necesidades de los actores escolares, las instituciones educativas y los distintos niveles de gestión, de modo tal de incrementar la articulación entre las políticas de evaluación y las de soporte.

Proyecto central: Mejora institucional. Desarrollar un sistema de evaluación que genere insumos pertinentes para la gestión de la mejora escolar

Construir una mirada más integral de la gestión de la mejora educativa implica relevar y hacer una lectura contextualizada y articulada de los distintos datos disponibles, sobre los resultados y procesos educativos y los factores que favorecen y dificultan la mejora; sobre los desafíos y capacidades institucionales requeridas para abordarlos a nivel de las escuelas e instancias de supervisión; y sobre los tipos de apoyos que son necesarios por parte del Ministerio para dar soporte a la mejora del sistema educativo en su conjunto.

Este proyecto tiene tres componentes que articulan las líneas de acción del área de evaluación.

Por un lado, la construcción de un subsistema de evaluación de los aprendizajes, que permita contar con una variedad de estrategias para monitorear las metas de aprendizaje a lo largo de un periodo determinado. Este subsistema -organizado en base a las progresiones de aprendizaje desarrolladas de manera conjunta entre la UEICEE, la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y la Subsecretaría de Planificación e Innovación Educativa- permitirá explicitar a los distintos actores educativos las expectativas respecto a lo que se espera que los estudiantes puedan saber y hacer a lo largo de su trayectoria escolar; alinear los distintos dispositivos de evaluación de aprendizajes para contar con mayores alcances respecto al progreso de los estudiantes; brindar insumos a los docentes para definir intervenciones pedagógicas pertinentes para que sus estudiantes continúen avanzando; y posibilitar a la gestión central dar respuesta a las necesidades de desarrollo profesional docente.

Por otro lado, un subsistema de evaluación que analice las variables vinculadas a los resultados educativos para ofrecer insumos que permitan gestionarlas. Los análisis estadísticos que se desarrollan para articular los resultados de las pruebas con las perspectivas que brindan directivos, docentes y estudiantes en los cuestionarios que acompañan las evaluaciones están permitiendo identificar variables institucionales y contextuales que se asocian a los desempeños de los estudiantes en la CABA y brindan pistas para profundizar en el relevamiento de determinados temas.

En este sentido, la línea de “Trayectos institucionales de mejora” busca poner en diálogo los resultados de las evaluaciones de aprendizaje, los datos obtenidos por los cuestionarios complementarios, los indicadores de eficiencia interna de las escuelas y la información sobre las prácticas de gestión pedagógica e institucional, para analizar las condiciones y características de la mejora escolar.

El tercer componente está orientado a trabajar con los actores institucionales en procesos de autoevaluación institucional que permitan problematizar sus prácticas cotidianas, reconociendo logros y desafíos a nivel institucional que posibiliten el diseño e implementación de propuestas de mejora.

El propósito de estos abordajes es identificar los posibles recorridos que transitan las escuelas para mejorar y sostener sus resultados educativos en el tiempo, y generar insumos que permitan incrementar la alineación entre las necesidades de las escuelas, los soportes distritales y la oferta de apoyos y recursos del Ministerio.

Con el objeto de fortalecer las capacidades de los diferentes actores del sistema educativo en relación con la utilización de la información producida, se prevén acciones de fortalecimiento que se enuncian en el último punto del Plan.

Área de Estadística

Sistema de alerta temprana

La nominalización de la información sobre la trayectoria escolar de los estudiantes, debiera permitir, entre otras cosas, la definición de un sistema de alerta temprana que identifique situaciones de población con riesgo educativo y haga posible la intervención en el corto plazo para su atención y así evitar el incremento de los niveles de fracaso escolar.

Apertura de bases de datos

Poner a disposición bases de datos, resguardando la confidencialidad de las unidades educativas de acuerdo con lo establecido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, para dar lugar a un mayor aprovechamiento de la información generada por la UEICEE y facilitar la producción de conocimiento que permita una mayor comprensión del sistema educativo de la CABA.

La dimensión territorial en el análisis de información

Contar con información desagregada territorialmente es una prioridad de esta línea de acción orientada a analizar la distribución espacial que asumen las desigualdades sociales y educativas, las cuales deben ser tenidas en cuenta para mejorar el funcionamiento del sistema y permitir una mejor focalización de las acciones de política educativa.

La UEICEE se plantea esta línea de trabajo a partir del reconocimiento de la importancia que cobra la dimensión espacial en el ámbito de las políticas públicas en general y de las educativas en particular. La preocupación por el territorio y lo local es cada vez más frecuente en los procesos de planificación de intervenciones educativas que procuran ser más precisas y más atentas a las características del contexto.

Proyecto central: Sistema Integral de Información Educativa

En el marco de los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante su adhesión a la Resolución del Consejo Federal de Educación (215/14) para la construcción del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE), la Coordinación de Información y Estadística de la UEICEE, conjuntamente con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, llevan adelante el desarrollo de un Sistema Integral de Información y Gestión Educativa.

El objetivo es la construcción de un sistema de gestión digital único, integrado y centralizado que permita, por un lado, simplificar y agilizar procesos administrativos ya existentes al interior de los establecimientos educativos y, por el otro, obtener, de manera centralizada, información estadística relevante sobre el Sistema Educativo de la Ciudad a partir del aprovechamiento y la conversión de registros administrativos.

En este sentido, las principales características del Sistema Integral de Información y Gestión Educativa resultan de su utilidad, su integralidad y su centralidad:

Utilidad:

- Agiliza los procesos administrativos.
- Informatiza instrumentos de registro y formularios actuales.
- Facilita las tareas administrativas de la escuela evitando las duplicaciones de trabajo en papel.

Integralidad:

- Homogeneización y universalización de los sistemas de gestión en todos los niveles.
- Elimina el solapamiento de registros digitales y en papel.
- Registra información de carácter continuo (registro de pases, notas, etcétera).

Centralidad:

- Unifica las fuentes de información para todas las áreas del Ministerio.
- Permite el uso estadístico de registros administrativos a través de la implementación de metodologías consistentes y sistemáticas de conversión.

Tipos y niveles de usuarios

Se prevé que el Sistema provea información oportuna y de calidad para distintos tipos de usuarios con diferentes niveles de acceso.

Escuelas:

- Informatización de procesos administrativos para no duplicar tareas.
- Automatización de la documentación resumen (Calificador, Libro Matriz, Estadísticas, etcétera).

Autoridades del Ministerio:

- Consultas de información escolar.

Sistema (Direcciones de nivel, supervisiones):

- Consultas de información escolar.
- Estadísticos de procesos.

UEICEE:

- Información de contexto escolar (socioeducativa)
- Estadísticas educativas en base a registros nominales.

Estado de situación

El Sistema contempla la integración de tres niveles de información centrales para la toma de decisiones:

- El alumno y su familia.
- La escuela.
- Contexto social.

Actualmente existen dentro del Ministerio múltiples sistemas de gestión funcionando de manera fragmentada y en paralelo a distintos circuitos en papel. Dichos sistemas producen distinto tipo de información sobre los alumnos, los docentes y las escuelas.

Asimismo, el Ministerio -a través de la UEICEE- produce información estadística de manera regular y sistemática que debe ser integrada a la información registrada en los distintos sistemas de gestión. Tanto el Relevamiento Anual (RA) y el Sistema de Gestión de Matrícula (SGM) como los distintos Censos (Docente, Infraestructura) aportan información estadística sobre las escuelas, las secciones, la infraestructura escolar, etcétera.

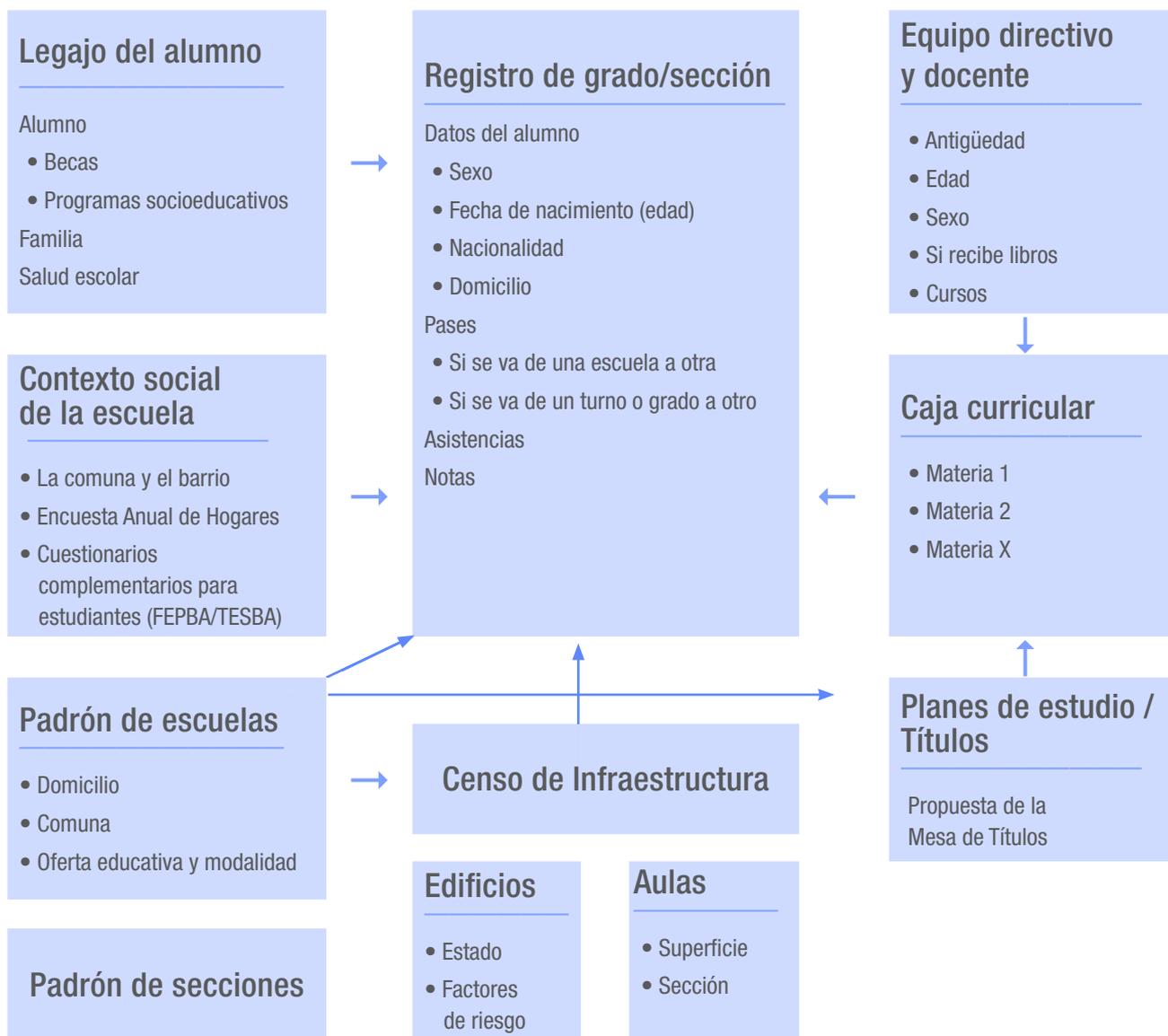
Por último, el Gobierno de la Ciudad, a través de su Dirección General de Estadísticas y Censos, realiza la Encuesta Anual de Hogares que aporta información económica y social de contexto que permite caracterizar regularmente la situación de las personas y hogares dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En síntesis, actualmente se dispone en términos generales de la siguiente información:

- Datos del establecimiento (padrón de establecimientos y localizaciones con sus respectivas ofertas, padrón de secciones, etc.).
- Información de alumnos al nivel de la sección (alumnos, repitencia, sobreedad, abandono, promoción, egreso).
- Información sobre alumnos resultante de la Inscripción en Línea (IEL) y plataforma Mi escuela / Sistema de gestión escolar (a nivel nominal).
- Información administrativa sobre los docentes.
- Infraestructura escolar (capacidad según aula o local pedagógico, características del edificio, entre otras).
- Información sobre el contexto socioeconómico en el que funcionan las escuelas.

Con el objeto de complementar el sistema de información es necesario desarrollar procesos que permitan integrar la información existente y generar criterios de validación externa. Por otra parte, la información debe ser registrada de manera continua, a través del sistema de gestión.

El siguiente diagrama ilustra la manera en que los distintos componentes de información se relacionan en el Sistema Integral de Gestión e Información Educativa:



Área de Investigación

Consolidación de protocolos de investigación

Los equipos técnicos del área de investigación de UEICEE (Educación Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario, Formación Docente, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico-Profesional y Temáticas Transversales) elaboran proyectos de investigación, desarrollan procesos de indagación empírica y difunden resultados. La importancia de la difusión de los resultados es central y da lugar al desafío de buscar más y mejores estrategias de trabajo que permitan responder en tiempos cortos a demandas específicas de producción de información sobre temáticas emergentes y relevantes para la gestión.

En los últimos años, estos procesos de trabajo se vieron enriquecidos por la incorporación de algunas modalidades de trabajo y productos que se aspira a reforzar en el mediano plazo. Actualmente están consolidados, por ejemplo, la realización de proyectos de investigación detallados antes del inicio de cada investigación y la comunicación de piezas de investigación más cortas: como el dossier que sintetiza los informes de investigación tradicionales, o la discusión de alguna problemática o temática en forma breve y concisa, a través de los aportes para la discusión.

Vínculos con la gestión y el ámbito académico

La investigación en la UEICEE tiene dos interlocutores principales, las áreas de gestión del Ministerio y el ámbito académico, y es sobre esta interlocución sobre la que se requiere promover más acciones sistemáticas con la intención de reforzar las instancias de intercambio y el trabajo conjunto.

En relación al vínculo con el Ministerio se prevé ampliar las instancias de intercambio con los funcionarios responsables de las áreas y los equipos técnicos. Si hoy están presentes como proveedores de información durante los procesos de investigación y como receptores de las presentaciones de los productos de investigación, se reforzarán las instancias de intercambio para definir temáticas y proyectos de investigación y reuniones de trabajo con formatos más flexibles. En la etapa de difusión de resultados de investigación, se prevé la difusión a través de distintos productos. Además de los ya existentes (informe final y dossier de la investigación), se propone agregar: modalidades de difusión más sintéticas y amigables a través de presentaciones o visualizaciones en la Web. En aquellos casos en que se aborde el estudio de intervenciones, se definirán junto con las áreas involucradas, indicadores para el seguimiento del programa o proyecto estudiado. Esta última propuesta tiende un puente entre las tareas de investigación y las de evaluación de programas y proyectos y permite poner al alcance de las áreas de gestión un producto complementario. Según las necesidades de los responsables de la política, lo ofrecido se basará en indicadores de los relevamientos habituales

de la UEICEE o podrá incluir la propuesta de instrumentos de relevamiento e indicadores a relevar por el área de gestión de la política.

Áreas de vacancia

La línea de diagnóstico de áreas de vacancia tiene como objetivo articular el campo científico propio de las ciencias sociales y las producciones realizadas en los últimos años en la Ciudad con las demandas de diferentes actores del gobierno del sistema educativo de la Ciudad a fin de identificar las problemáticas ausentes que resulten relevantes en clave de mejorar la equidad y la calidad educativa. Este proyecto se realiza junto con actores internos de la Unidad (estadística, investigación y evaluación), con diferentes autoridades y funcionarios de gobierno, y con centros de investigación externos.

Proyecto central: Red de investigación sobre el sistema educativo de la CABA

El relevamiento de áreas de vacancia, además de permitir la identificación de temáticas relevantes para la investigación en la UEICEE, brindará insumos para el diálogo con la academia. Por un lado, se creará una base de datos sobre investigaciones educativas en el ámbito de la Ciudad que será de acceso público y permitirá tener un mapa actualizado de las investigaciones elaboradas por las distintas instituciones. Por el otro, la identificación de temáticas y la puesta a disposición de bases de datos -en colaboración con las otras áreas de la UEICEE- habilitará el trabajo colaborativo con esas instituciones.

Se prevé en el mediano plazo: a) poner a disposición recursos de información: a partir del conjunto de información producida regularmente por la UEICEE se aspira a promover la disponibilidad y explotación de esa información para investigadores y centros de investigación externos interesados; b) articular con otros equipos de investigación: se aspira a consolidar espacios de trabajo conjunto con otros equipos del propio Ministerio, de otras jurisdicciones y con centros de investigación académicos; y c) ampliar el foco de las investigaciones.

Con estas acciones se espera multiplicar la producción de investigación sobre el sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo una contribución efectiva a la ampliación y renovación de la agenda educativa, y promover un mayor uso de la información; y sobre todo, profundizar el potencial que plantea la actividad de investigación en el marco de la UEICEE en tanto permite hacer visibles problemáticas que, con frecuencia, la propia dinámica del sistema educativo invisibiliza.

Hacia la construcción de una visión integral: Plataforma de Información Educativa

La plataforma de información tiene como propósito propiciar una mirada integral y diacrónica de la educación en la Ciudad desde una perspectiva de derechos -que es horizonte y encuadre conceptual de esta Unidad-, y que se alinea con los principios rectores del Plan Plurianual.

En este sentido, busca poner a disposición de múltiples destinatarios un conjunto de indicadores cuantitativos para los distintos niveles y modalidades educativas, sectores de gestión, tipos de instituciones y comunas, así como mapas y documentos de análisis producidos por las áreas de Información y Estadística, Investigación Educativa y Evaluación de la UEICEE. Se incluyen también otras fuentes externas oficiales y, a futuro, se podrán explotar nuevas fuentes de datos abiertos de otras áreas de este Ministerio.

Poner a disposición información para la toma de decisiones

En sintonía con sus misiones y funciones, la UEICEE pone a disposición información para que la toma de decisiones de macro y micro-políticas educativas se funde en el conocimiento y, en ese marco, se considera que esta Plataforma configura un aporte para el Ministerio de Educación e Innovación, pero también para los “mediadores” de las políticas (referentes técnicos y supervisores, entre otros) y actores escolares que no sólo son la cara visible de la implementación de las acciones de política, sino productores de iniciativas institucionales novedosas orientadas a fortalecer los aprendizajes y la permanencia de niños, adolescentes, jóvenes y adultos dentro del sistema educativo.

Para que sea una herramienta para la toma de decisiones, la información de la Plataforma debe:

- Ser rigurosa, válida y confiable.
- Estar actualizada y nutrirse periódicamente de nuevos documentos temáticos.
- Propiciar miradas integrales y contribuir a identificar problemas socioeducativos.
- Tener formatos ágiles y amigables para población no experta, a fin de facilitar el acceso y lectura.

Solo cumpliendo con todos estos requisitos será no solo un insumo para construir un diagnóstico sino una posible herramienta para la mejora utilizable a diferentes escalas del sistema educativo. Tal como señala el tercer principio rector de este plan plurianual, se trata de “acompañar el uso de la información para la mejora” y la plataforma lo logrará solo si pone a disposición información integrada, útil, actual, comprensible y de calidad, que permita ver tendencias globales, pero también brechas e inequidades entre grupos de estudiantes, instituciones, sectores de gestión y territorios.

Los ejes que estructuran la información de la Plataforma se ordenan a partir de la propuesta del “sistema de las 4A” de Tomasevsky, mencionado al inicio del documento. Los cinco ejes son:

- Contexto.
- Disponibilidad de la oferta educativa.
- Accesibilidad e inclusión educativa.
- Permanencia y trayectorias escolares.
- Resultados de aprendizaje.

De esta manera, la visualización de la información de la Plataforma será organizada en términos de estas cinco dimensiones.

Horizontes para la Plataforma

Es central que las propuestas y contenidos de la Plataforma se funden y articulen experiencias y experticias de los equipos técnicos de la Unidad, los cuales están en permanente diálogo con áreas de gestión del Ministerio de Educación e Innovación, pero también, con las problemáticas planteadas en las escuelas por sus actores escolares (a quienes contactan durante el trabajo de campo de sus investigaciones, evaluaciones y relevamientos estadísticos).

Desde su inicio y concepción es un proyecto que intersecta producciones y saberes de los equipos de la UEICEE, por lo que la sustentabilidad de la Plataforma estará garantizada solo si es concebida como un producto colaborativo que se vea enriquecido con la mirada crítica y propositiva de quienes hacen el día a día de la Unidad.

El desarrollo de la plataforma se despliega en diferentes fases de implementación que irán expandiendo y enriqueciendo la información en el tiempo, por lo cual cabe pensarla en el mediano plazo y en el marco de este plan plurianual. La Plataforma debe consolidarse “hacia adentro” en sus primeros años, con la complejidad que implica poner en marcha su diseño conceptual, metodológico e informático, definir componentes y modos de visualización, y expandir sus fronteras más allá de la educación obligatoria.

8. Los desafíos y las condiciones de viabilidad

Los retos que se presentan en el mediano y largo plazo para de la UEICEE son diversos y complejos y a la vez revisten un doble carácter interno y externo. Desde el punto de vista interno el principal desafío consiste en consolidar espacios y modos de trabajo articulados que fortalezcan la dimensión de la integralidad agregando valor a la producción de información

sobre el sistema educativo de la CABA. Esto a la vez supone, además, contar con un plan de capacitación destinado al fortalecimiento técnico de los equipos de la UEICEE.

Desde punto de vista externo el desafío consiste en fortalecer la trama que la UEICEE construye progresivamente con los diferentes niveles de gestión del sistema educativo de modo que la producción de información se acerque paulatinamente a los requerimientos del sistema educativo y a la vez los diferentes actores institucionales dentro del sistema educativo incrementen las capacidades técnicas para el trabajo con información.

Estos desafíos se inscriben en los principios rectores de las acciones que se desarrollan en cada una de las áreas y de forma complementaria en el carácter de integralidad que requiere un organismo centrado en las acciones de evaluación, investigación y estadística y preocupado por la calidad y equidad de la educación.

Por último, como se planteó anteriormente, cabe señalar que la plena vigencia del marco normativo que da origen a la UEICEE constituye una condición de posibilidad para el logro de los objetivos y metas del Plan Plurianual.

Esas condiciones suponen un escenario de consolidación progresiva del espacio institucional de la UEICEE, autonomía creciente tanto en lo presupuestario como en la capacidad de regulación interna y estabilidad de los equipos técnicos que la integran.

Bibliografía

Albornoz, M. (2005). ¿Calidad educativa significa lo mismo para todos los actores escolares? Disponible en <http://mayeuticaeducativa.idoneos.com/index.php/347332>

D'Alessandre, V. (2014). El desafío de universalizar el nivel medio. Trayectorias escolares y curso de vida de adolescentes y jóvenes latinoamericanos. Buenos Aires: SITEAL/ IIPE-UNESCO y OEI.

Martinic, S. (2008). Información, participación y enfoque de derechos. Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Salesianos Impresores, 13-33.

OREALC-UNESCO. (2007). Educación de Calidad Para Todos: Un Asunto de Derechos Humanos.

Terigi, F. (2009). Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa. OEA. Proyecto Hemisférico de OEA Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar. Bs. As.

Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación, Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (96).

Ley de Educación Nacional N° 26.606/06

Resolución CFE N° 215/14



Vamos Buenos Aires

**Unidad de Evaluación Integral
de la Calidad y Equidad Educativa
ueicee@bue.edu.ar • 4320-5798**